

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

GANDÍA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 5 de Gandía, que en este Juzgado y con el número 481, del año corriente, se tramita expediente de declaración de fallecimiento promovido por el Procurador señor Villaseca García, en nombre de doña Teresa Borrás Ferrandis, sobre declaración de fallecimiento de doña Teresa Reig Borrás, natural de Bellreguard, en el municipio de La Yesa, en la provincia de Valencia, del que se ausentó el día 13 de enero de 1978, ignorándose su actual paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Gandía, 21 de mayo de 2002.—El Secretario.—26.055. 1.ª 5-6-2002

LOGROÑO

Edicto

Don Benito Pérez Bello, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 127/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra Gerardo Matías Sobrón García y doña Purificación Jiménez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 8 de julio, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 22560000/17/0127/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser exami-

nados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de septiembre, a las diez horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Todas las fincas se encuentran en Baños de Río Tobia (La Rioja).

1. Local comercial: En planta baja, sito en la calle Ballestería, número 31, con vuelta a la calle Centro, con una superficie útil de 48,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 831, libro 49, folio 234, finca 5.734.

Valor del inmueble: 2.500.000 pesetas (15.025,30 euros).

2. Edificio: Destinado a secadero de embutidos, en la calle General Mola, número 16-18, con entrada por calle Ballestería, compuesto de planta baja y dos plantas altas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 815, libro 48, folio 16, finca 5.472.

Valor de inmueble: 3.000.000 pesetas (18.030,36 euros).

3. Urbana: Casa destinada a almacén, en calle Ballestería, número 48, compuesta de planta baja con una superficie de 137,50 metros cuadrados, más tres pisos altos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, finca 4.362.

Valor del inmueble: 8.600.000 pesetas (51.687,04 euros).

4. Rústica heredad: Cereal regadío de primera, al término de Pasada de Santa Cruz o más conocido por Valdecerezo, en el polígono 4, parcela 757, con una superficie de 1.745 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 940, libro 57, folio 115, finca 4.366.

Valor del inmueble: 250.000 pesetas (1.502,53 euros).

5. Rústica: En término La Cueva en el polígono 1, parcela 312, de 2.096 metros cuadrados. Finca 6627, valorada en 25.000 pesetas (150,25 euros).

6. Rústica heredad: Cereal regadío de segunda al término de Los Linares en el polígono 2, parcelas 121, 124, 125, con una superficie de 1.717 metros cuadrados, según nota de registro, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 940, libro 57, folio 56, finca 4.670.

Valor del inmueble: 350.000 pesetas (2.103,54 euros).

7. Solar en la Trasera de la calle Ballestería, número 48, con una superficie de 121,25 metros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 940, libro 57, folio 121, finca 4.204.

Valor del inmueble: 1.300.000 pesetas (7.813,16 euros).

8. Casa, en calle Centro, número 45, compuesta de planta baja entresuelo y dos pisos con una superficie de 108,90 metros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 940, libro 57, folio 108, finca 2.364.

Valor del inmueble: 12.000.000 pesetas (72.121,45 euros).

9. Solar con pajar, en calle Ballestería, 33, con una superficie de 150 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 940, libro 57, folio 110, finca 1.044.

Valor del inmueble 2.300.000 pesetas (13.823,28 euros).

Logroño, 22 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez, El/la Secretario.—25.578.

MADRID

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 790 /1991 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», a través de su Procurador don Federico José Olivares de Santiago contra don Juan Luis Navarro Riu, con documento nacional de identidad número 255.067, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de septiembre de 2002, a las doce treinta horas, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta de Madrid, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2438, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del

remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de octubre de 2002, a las doce treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 2002, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sírvase el presente edicto de notificación en foma al demandado rebelde para el caso de que la diligencia de comunicación fuere negativa.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Cincuenta por ciento de la finca número 18.659 duplicado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, tomo 800, libro 913, folio 176 a favor de don Juan Luis Navarro Riu y doña María de la Cruz Vitini Diez.

Valor de la tasación del 50 por 100 del inmueble: 10.100.000 pesetas o sesenta mil setecientos dos euros con veintidos centimos de euros (60.702,22 euros).

Madrid, 21 de mayo de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.057.

MURCIA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Murcia,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia 353/02 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Limpiezas Ibersur, Sociedad Limitada», calle número 5, Puente Tocinos (Murcia), habiendo designado como Interventor(es) judicial(es) a don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, ROAC: 13.320, y Antonio Luis Bernal Llorens, ROAC: 9.511.

Murcia, 16 de mayo de 2002.—El Secretario.—25.585.

ONTINYENT

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 del Juzgado de Ontinyent, en la pieza sexta del juicio universal de quiebra de la empresa mercantil «Mompo-Such, Sociedad Limitada», número 226/1998, por el presente se hace saber que se ha aprobado el siguiente convenio:

Por la representación legal de la entidad quebrada, se propone la cesión de todos los activos de que es titular «Mompo-Such, Sociedad Limitada», a sus acreedores en pago de las deudas.

Se forma una comisión liquidadora de acreedores compuesta por doña Carmen Serrano Calatayud, documento nacional de identidad número 20.799.043-M; don José Vicente Santaemilia Alca-

cer, documento nacional de identidad número 223655.537-P; don Pablo Sánchez Catalá, documento nacional de identidad número 24.324.928-J, y don Xavier Sierra Parra (Comisario de la quiebra), documento nacional de identidad número 20.761.033-Z, cuya función será la de hacer efectiva la realización ordenada del activo de la entidad quebrada para, con su producto y de conformidad con la graduación de créditos realizada, hacer pago a los acreedores, hasta donde alcance. A dicha Comisión se le atribuirán, por la entidad «Mompo-Such, Sociedad Limitada», amplias facultades para poder realizar todos los actos de administración o de dominio para una liquidación ordenada del activo de la referida mercantil, debiendo formalizarse a través de poderes notariales, con la posibilidad de solicitar ampliación de los mismos de considerarse necesario para el buen fin del objeto encomendado a la Comisión y siempre en beneficio de los acreedores y por el orden correspondiente. Se fija como domicilio de la Comisión, a efectos de notificaciones, el de plaza Carbó, número 8, 1.º, 1.ª, de 46600 Alzira.

Los Acuerdos de dicha Comisión se tomarán por mayoría de sus miembros, siendo necesario, en cualquier caso, el voto favorable del señor Comisario, bastando para su ejercicio la concurrencia de tres miembros de la Comisión.

La Comisión podrá realizar las ventas extrajudicialmente o por subasta notarial, fijándose el mínimo de los precios, pudiendo ser, las ventas, al contado o a plazos, plazos que no podrán ser superiores a seis meses, prefiriéndose los pagos al contado.

La enajenación podrá consistir en la venta global de los activos de la empresa o mediante lotes o unidades.

Cualquier enajenación se formalizará en escritura pública, haciéndose constar en las mismas las cláusulas del presente convenio.

Asimismo, podrán efectuarse daciones en pago o cesiones para pago, de bienes de la quebrada, a los acreedores, de común acuerdo, o a terceros para el pago de estos.

Las cantidades producto de las enajenaciones, serán ingresadas en una cuenta corriente, aperturada al efecto por el Comisario, en una entidad bancaria de Alzira, para el pago a los acreedores según el orden siguiente:

1.º El crédito representada por el Letrado don Jordi Verdú Benavent, por crédito laboral y por un importe de 56.518.391 pesetas, según acuerdo de la Sindicatura se acuerda el pago 40.850.000 pesetas, en la proporción que representa el crédito que ostenta cada uno de los 19 trabajadores según la lista adjunta. Dicho crédito se satisfará con el importe obrante en la cuenta de la Sindicatura, mas los importes que por sucesivas ventas se realicen hasta su total extinción, teniendo por tanto el carácter de preferente sobre el resto de créditos que seguidamente se relacionan.

2.º Los créditos hipotecarios a favor de don José Mompo Albiñana, don Vicente Luis Mompo Ferri y la mercantil «Basic Bussines, Sociedad Limitada», por las cantidades ya relacionadas.

3.º El crédito representado por doña Carmen Serrano Calatayud por un total de 130.000.000 pesetas.

La comisión percibirá, como retribución por su servicio, un 3 por 100 del valor de la venta de los bienes. La cantidad resultante, que deberá ser repartida entre los miembros de la Comisión, podrán retraerla después de cada venta, sin tener que esperar al fin de la liquidación.

Siendo firme el referido convenio, que fue votado en la Junta de acreedores celebrada en este Juzgado en fecha 13 de diciembre de 2001, con arreglo a lo ordenado en el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico

Levante, en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Ollería y en el de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent.

Dado en Ontinyent a 13 de mayo de 2002.—La Juez.—La Secretaria.—24.017.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Doña Carmen Gallego Ojeda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar la Mayor, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado con el número 19/99 a instancias de «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza», contra Felipe Fernández Linde y José Manuel Fernández Linde, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración

Rústica; suerte de olivar en el pago del Villar, en término de Olivares, que linda: Al norte, con resto de la finca matriz; al sur y oeste camino que desde Olivares conduce a Villanueva del Ariscal; y al este, con finca don José González Delgado. Tiene una cabida de una aranzada y media, equivalentes a setenta y una áreas treinta y dos centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Inscrite en cuanto a mitad indivisa a favor de Felipe Fernández Linde por la inscripción tercera, rectificada por la quinta, de la finca 4.904, a los folios 172 vuelto y 173, del libro 112 de Olivares, tomo 1570, y mitad indivisa restante a favor de José Manuel Fernández Linde por la inscripción cuarta de dicha finca, en el folio 173 del expresado libro y tomo. Inscrite la hipoteca por la inscripción sexta de la finca 4.904, al folio 173 vuelto del libro 112 de Olivares, tomo 1570. Valoración 354.296,64 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25-27, código postal 41800, el día 25 de julio del 2002, a las doce horas.

No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado en el lugar de su sede expresado, donde podrá ser consultado.

Sanlúcar la Mayor, 25 de abril de 2002.—La Secretaria Judicial.—25.541.

TORRIJOS

Edicto Cédula de notificación

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos,

Por medio del presente, hago saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos en los autos número 512/01 de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Licores 95, Sociedad Limitada»; formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a la primera Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el próximo día 2 de octubre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la quebrada.

Torrijos, 22 de mayo de 2002.—La Secretaria.—25.586.